



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 14
SANTA FE, 30 de junio de 2021

VISTO:

La situación epidemiológica imperante y contagios que se reportan diariamente a nivel nacional y provincial y ante el número de agentes aislados y exceptuados en los términos de la normativa vigente, que se reportan en la Primera Circunscripción del Registro;

CONSIDERANDO:

Que esta situación afecta directamente a esta repartición de forma tal que se torna imposible la normalidad del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites;

Que oportunamente se suspendieron los plazos registrales desde la cero (0) del día 25 de junio hasta las veinticuatro (24) horas del días 4 de julio por Disposición Técnico Registral Conjunta N° 13/2021;

Que ello se torna aplicable en ambas Circunscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia;

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la Ley Provincial N° 6435 y Decreto Nro. 1080/2020;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS,
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE, LA
DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL SUR, LA DIRECTORA DEL**

**REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
GENERAL ROSARIO**

DISPONEN:

- 1.- Prorrogar la suspensión de los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 hasta las veinticuatro (24) horas del día 11 de julio de 2021.
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Continuar con la suspensión de trámites urgentes.
- 4.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.

FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas

Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte

Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur

Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe

Dr. Néstor A. A. Galván, Subdirector General Rosario